

= DECRETO =

Visto el expediente de Pago de los Premios del **IX Concurso de Patios, Rincones y Rejas de la provincia de Córdoba**, GEX n.º 223/2024, y a la vista del Informe – propuesta de la Gerencia sobre la entrega de premios a los ganadores del IX Concurso de Patios, Rincones y Rejas de la provincia de Córdoba, de fecha 17 de mayo de 2024,, que obra en el expediente, en el que se propone lo siguiente:

“El Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, dentro de las actuaciones de desarrollo y promoción recogidas en el Plan de Desarrollo, Promoción y Comunicación Turística de Córdoba 2024, ha llevado a cabo la organización y desarrollo del **IX Concurso de Patios, Rincones y Rejas de la Provincia de Córdoba**, con el objetivo de expandir la promoción de la marca “Patios de Córdoba” a toda la provincia, al ser esta Fiesta declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

El IX Concurso de Patios, Rincones y Rejas de la provincia de Córdoba se ha celebrado del 2 al 12 de mayo de 2024, contando con la participación de 94 espacios.

Una vez realizada la visita y preselección de los 94 espacios participantes, el pasado 8 de mayo, se emitió el fallo de los premiados, a los que, tal y como recogen las Bases del Concurso, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con fecha de 9 de abril de 2024, les corresponderían los siguientes premios, según categoría:

PREMIOS PATIO CORDOBÉS:

<u>PREMIO</u>	<u>DIRECCIÓN</u>	<u>PROPIETARIO/ SOLICITANTE</u>	<u>NIF / CIF</u>	<u>PREMIO (€)</u>
1º	C/ Empresaria Teresa Córdoba, s/n. Rute	Anselmo Córdoba Aguilera	34.014.723-T	1.500
2º	C/ Francisco Salto, 48. Rute	Aurora Sánchez Navajas	23.675.906-M	1.000
3º	C/ El Cerro, 6. Céspedes. Hornachuelos	Custodia Valenzuela Valenzuela	30.018.656-E	500
4º	C/ Francisco Botello, 16. Pedroche	Asociación de Mujeres Reina Cava	G-14413322	350
5º	C/ Pintor Murillo, 10. Villanueva de Córdoba	Mª. Jesús Carmona Muñóz	80.156.409-Y	300
6º	C/ Cuerpo de Cristo, 9. Palma del Río	Ana Mohedano Gómez	30.489.036-Y	250

PREMIOS RINCONES TÍPICOS:

<u>PREMIO</u>	<u>DIRECCIÓN</u>	<u>PROPIETARIO/ SOLICITANTE</u>	<u>NIF / CIF</u>	<u>PREMIO (€)</u>
1º	C/ Santa María (Escalera del Castillo). Belmez	Ayuntamiento de Belmez	P-1400900-E	1.000
2º	C/ Patio de las Comedias, 2.	Juana Ordóñez Mejías	80.115.085-J	500

Código seguro de verificación (CSV):

FBFF ED83 150A 7F55 C3E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Gerente MERINO PRIEGO ENRIQUE el 08-07-2024

Órgano resolutor Vicepresidenta RUIZ RODRIGUEZ NARCISA el 08-07-2024

Certifica e Inscribe SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 10-07-2024

Num. Resolución:

2024/00000295

Insertado el:

10-07-2024

	Iznájar			
3º	C/ Pozo Fuente. Cañete de las Torres	Ayuntamiento de Cañete de las Torres	P-1401400-E	300
4º	C/ Juanita La Larga. Doña Mencía	Asociación Cruz Colorá	G-72905185	250
5º	Subida al Rosario, s/n. Luque	Asociación Cultural Luque con su Patrona	G-13853056	200
6º	C/ Travesía. s/n Villanueva del Rey	Ayuntamiento de Villanueva del Rey	P-1407100-E	150

PREMIOS REJAS Y BALCONES:

PREMIO	DIRECCIÓN	PROPIETARIO/ SOLICITANTE	NIF / CIF	PREMIO (€)
1º	C/ Real, 66. Priego de Córdoba	Rosa Pareja Campaña	80.112.977-K	500
2º	C/ Pelayo, 15. Villanueva de Córdoba	Cati Toril Palomo	30.197.237-P	350
3º	C/ Arrayanes, 17. Villaviciosa de Córdoba	Teodora Cabello Plazuelo	75.596.617-X	300
4º	C/ Real, 19. Priego de Córdoba	Rafael López Ruíz	80.122.231-Y	250
5º	C/ Olivo, 5 – 1º piso. - Hornachuelos	Margarita Paños Meléndez	30.440.349-X	200
6º	C/ Reyes Católicos, 11 – Cañete de las Torres	Manuel Jesús Gallardo Expósito	30.956.949-F	150

Por todo lo anterior, esta GERENCIA PROPONE, una vez aprobados los gastos inherentes a la realización y ejecución de dicha actividad turística, recogidos en RC n.º de operación 22024000135 y nº registro 2024/000343, y de los premios del Concurso en las partidas n.º: 4325 48101 – Concurso de Patios Particulares y n.º. 4325 46201 – Ayuntamientos Concurso de Patios, se efectúe el pago de los premios mediante transferencia bancaria, a los galardonados del **IX Concurso de Patios, Rincones y Rejas de la provincia de Córdoba**, por una cantidad de:

- 6.600 € - Seis mil seiscientos euros (correspondiente a premios a Personas físicas y Asociaciones). Partida n.º. 4325 48101 – Concurso de Patios Particulares.
- 1.450 € - Mil cuatrocientos cincuenta euros (correspondiente a premios a Ayuntamientos). Partida n.º. 4325 46201 – Ayuntamientos Concurso de Patios.

Así mismo se informa:

1. A estos premios se les retendrá el I.R.P.F que corresponda en cada caso.
2. Será necesaria la aceptación del premio previa al pago de cada premiado, mediante la firma de la declaración responsable, en la que se manifiesta que cumplen todos los requisitos para ser beneficiarios de una subvención pública.”

Código seguro de verificación (CSV):

FBFF ED83 150A 7F55 C3E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Gerente MERINO PRIEGO ENRIQUE el 08-07-2024

Organo resolutor Vicepresidenta RUIZ RODRIGUEZ NARCISA el 08-07-2024

Certifica e Inscribe SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 10-07-2024



FBFFED83150A7F55C3E6

Num. Resolución:

2024/00000295

Insertado el:

10-07-2024

Y a la vista del Informe de Cumplimiento de Requisitos de la Gerencia, de fecha 14 de junio de 2024, que obra en el expediente, en el que informa lo siguiente:

“ Conforme a la regla 16 2.2, subvenciones y ayudas públicas a los que resulte de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de subvenciones, en relación a la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 68, de fecha 9 de abril de 2024, una vez visto y examinado el expediente GEX n.º 223/2024, relativo al IX Concurso de Patios, Rincones y Rejas de la Provincia de Córdoba, para este ejercicio 2024, se emite el presente informe:

Que de la documentación que obra en el expediente, se desprende que los Ayuntamientos, las Asociaciones y las Personas Físicas beneficiarias que cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención, son las siguientes:

PREMIOS PATIOS CORDOBESES:

PREMIO	DIRECCIÓN	PROPIETARIO/ SOLICITANTE	NIF / CIF	PREMIO (€)
2º	C/ Francisco Salto, 48. Rute	Aurora Sánchez Navajas	23.675.906-M	1.000
3º	C/ El Cerro, 6. Céspedes. Hornachuelos	Custodia Valenzuela Valenzuela	30.018.656-E	500
4º	C/ Francisco Botello, 16. Pedroche	Asociación de Mujeres Reina Cava	G-14413322	350
5º	C/ Pintor Murillo, 10. Villanueva de Córdoba	Mª. Jesús Carmona Muñoz	80.156.409-Y	300
6º	C/ Cuerpo de Cristo, 9. Palma del Río	Ana Mohedano Gómez	30.489.036-Y	250

PREMIOS RINCONES TÍPICOS:

PREMIO	DIRECCIÓN	PROPIETARIO/ SOLICITANTE	NIF / CIF	PREMIO (€)
1º	C/ Santa María (Escalera del Castillo). Belmez	Ayuntamiento de Belmez	P-1400900-E	1.000
2º	C/ Patio de las Comedias, 2. Iznájar	Juana Ordóñez Mejías	80.115.085-J	500
3º	C/ Pozo Fuente. Cañete de las Torres	Ayuntamiento de Cañete de las Torres	P-1401400-E	300
4º	C/ Juanita La Larga. Doña Mencía	Asociación Cruz Colorá	G-72905185	250
5º	Subida al Rosario, s/n. Luque	Asociación Cultural Luque con su Patrona	G-13853056	200
6º	C/ Travesía. s/n Villanueva del Rey	Ayuntamiento de Villanueva del Rey	P-1407100-E	150

Código seguro de verificación (CSV):

FBFF ED83 150A 7F55 C3E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Gerente MERINO PRIEGO ENRIQUE el 08-07-2024

Organo resolutor Vicepresidenta RUIZ RODRIGUEZ NARCISA el 08-07-2024

Certifica e Inscribe SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 10-07-2024

Num. Resolución:

2024/00000295

Insertado el:

10-07-2024

PREMIOS REJAS Y BALCONES:

PREMIO	DIRECCIÓN	PROPIETARIO/ SOLICITANTE	NIF / CIF	PREMIO (€)
1º	C/ Real, 66. Priego de Córdoba	Rosa Pareja Campaña	80.112.977-K	500
2º	C/ Pelayo, 15. Villanueva de Córdoba	Cati Toril Palomo	30.197.237-P	350
3º	C/ Arrayanes, 17. Villaviciosa de Córdoba	Teodora Cabello Plazuelo	75.596.617-X	300
4º	C/ Real, 19. Priego de Córdoba	Rafael López Ruíz	80.122.231-Y	250
5º	C/ Olivo, 5 – 1º piso. - Hornachuelos	Margarita Paños Meléndez	30.440.349-X	200
6º	C/ Reyes Católicos, 11 – Cañete de las Torres	Manuel Jesús Gallardo Expósito	30.956.949-F	150

Informando que NO cumple con los requisitos necesarios para acceder a la subvención, el siguiente premiado:

PREMIOS PATIOS CORDOBESES:

1º	C/ Empresaria Teresa Córdoba, s/n. Rute	Anselmo Córdoba Aguilera	34.014.723-T	1.500
----	---	--------------------------	--------------	-------

Es cuanto tengo que informar.”

En uso de las atribuciones delegadas mediante Decreto de Presidencia de 18 de Julio de 2023, de conformidad con los estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, vengo a disponer lo siguiente:

1º. Se proceda al pago de los premios, mediante transferencia bancaria, a los galardonados en el **IX Concurso de Patios, Rincones y Rejas de la provincia de Córdoba**, que cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención.

Código seguro de verificación (CSV):

FBFF ED83 150A 7F55 C3E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Gerente MERINO PRIEGO ENRIQUE el 08-07-2024

Organo resolutor Vicepresidenta RUIZ RODRIGUEZ NARCISA el 08-07-2024

Certifica e Inscribe SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 10-07-2024



FBFFED83150A7F55C3E6

Num. Resolución:

2024/00000295

Insertado el:

10-07-2024

El pago de los premios una vez verificados los beneficiarios que cumplen los requisitos debe atender a las siguientes cuantías y con cargo a las siguientes aplicaciones:

- 5.100 € - Cinco mil cien euros (correspondiente a premios a Personas Físicas y Asociaciones). Partida n.º. 4325 48101 – Concurso de Patios.
- 1.450 € - Mil cuatrocientos cincuenta euros (correspondiente a premios a Ayuntamientos). Partida n.º. 4325 46201 – Ayuntamientos Concurso de Patios.

LA VICEPRESIDENTA

Narcisa Ruiz Rodríguez

Código seguro de verificación (CSV):

FBFF ED83 150A 7F55 C3E6



FBFFED83150A7F55C3E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Gerente MERINO PRIEGO ENRIQUE el 08-07-2024

Órgano resolutor Vicepresidenta RUIZ RODRIGUEZ NARCISA el 08-07-2024

Certifica e Inscribe SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 10-07-2024

Num. Resolución:

2024/0000295

Insertado el:

10-07-2024